



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto tres de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 00091 00
Proceso	Aprehensión
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	MANUEL ROMAN RESTREPO
Asunto	Se ordena levantamiento del secuestro y aprehensión

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

1° Ordenar el levantamiento de la orden de captura y aprehensión del vehículo automotor, de placas **JKM 507**, dado en garantía por el señor MANUEL ROMAN RESTREPO, lo anterior por cuanto el mismo canceló la totalidad de la obligación por la que se pretendía la ejecución.

2° En consecuencia, se ordena oficiar a la POLICIA NACIONAL, SECCIÓN AUTOMOTORES - SIJIN, a fin de informarles que se cancela la orden de aprehensión decretada en el proceso de la referencia, y que recae sobre el vehículo antes mencionado. Ofíciase.

3°Se ordena oficiar al parqueadero SIA, a fin de que proceda entregar el vehículo capturado, de placas **JKM 507**, a la señora SANDRA CATALINA ARBELAEZ PALACIO, identificada con CC. 43.631.014, quien es la actual propietaria.

4° Se ordena el desglose de los documentos aportados en la demanda, los cuales serán entregados a la parte actora, con la respectiva constancia, una vez se allegue el arancel judicial.

5° Se dispone el archivo del proceso, previa baja el sistema de gestión del Juzgado.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral

Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____			a las 8:00.a.m	
_____			SECRETARIO	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 386a757ce253920f23e7951f6d54ad1f3a1b49eaad6143964cad9e5a9d5c6923
Documento generado en 04/08/2021 07:49:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>